

Transcripción

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Egun on, buenos días. Vamos a comenzar el Pleno ordinario del mes de junio con el primer punto que es la aprobación del acta de la sesión anterior que acordada por asentimiento, pasaríamos como el punto o se va a pasar al primero y es una moción. Ah, que no tengo moción de apoyo a las reivindicaciones de la plataforma estatal de cuidadoras principales presentada por el Grupo Geroa Bai. lees los motivos, te doy la palabra Santi.

Santi-Argibide Ekisoain-Concejal:

Eskerrik asko, ¿eh? voy a dar lectura a la moción que nos ha hecho llegar la plataforma estatal de cuidadoras principales. Por eso digo estatal, aunque estamos en término municipal, ¿verdad? Siempre hablamos de la municipalidad, de no hablar de lo que no nos compete. Pero esto sí nos compete porque esto llega a todos los pueblos y a todas las casas. Hay algunos puntos que al ser está escrita para todo el Estado. Entonces igual hay algunos puntos que no se son tan concretos, igual de Navarra o de Huarte pero bueno, estamos completamente de acuerdo en todo lo que quise voy a exponer a mí , ¿vale? moción que presenta el Grupo Municipal de Geroa Bai en el Ayuntamiento de Huarte para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno relativa al refuerzo de los derechos de las personas dependientes y el apoyo a las personas cuidadoras principales reivindicaciones de la Plataforma estatal de cuidadoras principales Exposición de motivos.

Desde hace más de un año, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 está trabajando en un anteproyecto de ley que para reformar la ley de la de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Durante este tiempo, la plataforma estatal de cuidadoras principales, así como otras asociaciones y colectivos que desarrollan su actividad en este ámbito, han participado en la elaboración de propuestas y enmiendas que recojan sus reivindicaciones y mejorar así este texto legal. Sus demandas son ejemplo de justicia social y suponen la conquista de unos derechos esenciales para la mejora no sólo de las personas dependientes, sino también de las personas que tienen que cuidarlas y atenderlas. Algunas de sus peticiones incluyen la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, equivalente al salario mínimo interprofesional y pudiendo aumentar dependiendo del grado de dependencia, además de su compatibilidad con otras ayudas económicas y servicios públicos desarrollados por las administraciones competentes en la materia, algo que ya está implementado en otras comunidades autónomas igualmente importante es que las que las administraciones competentes garanticen los cuidados de las personas dependientes por parte de otro cuidador o cuidadora o una plaza temporal en un centro si la cuidadora principal se encuentra en una situación de enfermedad grave o hospitalización. Asimismo, al fallecer la persona en situación de dependencia la cuidadora principal dispondrá de la prestación económica durante un año, prestándole acompañamiento psicológico y apoyo para el cuidado de las personas. Perdón y apoyo para su inserción laboral el cuidado de

las personas en situación de dependencia constituye una de las mayores responsabilidades sociales y familiares de nuestra sociedad detrás de cada persona dependiente. Existe en la mayoría de los casos, una red de cuidados sostenida fundamentalmente por familiares y especialmente por mujeres que dedican su vida a garantizar la atención, el bienestar y la dignidad de sus seres queridos. Sin embargo, la realidad diaria de muchas familias evidencia importantes carencias institucionales, falta de recursos públicos suficientes, burocracia excesiva y una insuficiente protección de quienes sostienen esos cuidados muchas cuidadoras principales deben renunciar a su vida laboral, asumir elevados costes económicos y afrontar situaciones de agotamiento físico emocional sin el apoyo necesario las recientes propuestas y enmiendas impulsadas por la Plataforma Estatal de cuidadoras principales ponen de manifiesto la necesidad urgente de avanzar hacia un modelo más humano, coordinado y garantista, que reconozca la importancia de los cuidados y dignifique la labor de las personas cuidadoras principales porque cuidar no puede significar precariedad, aislamiento ni abandono institucional resulta imprescindible reforzar la compatibilidad entre prestaciones y servicios, mejorar la coordinación administrativa, ampliar la red pública de recursos especializados y garantizar mecanismos de apoyo cuando las personas cuidadoras no pueden asumir temporalmente esa atención por enfermedad o circunstancias sobrevenidas. Asimismo, es necesario avanzar en políticas públicas que faciliten el acceso a terapias, rehabilitación, ocio adaptado y recursos específicos para personas con gran dependencia, especialmente menores de sesenta y cinco años así como reconocer social e institucionalmente la figura de la persona cuidadora principal, dotando a las cuidadoras principales de derechos laborales, salario y cotizaciones dignas para evitar el desamparo y precariedad de quien sostiene la vida por todo ello y atendiendo y entendiendo que una sociedad digna se mide también por cómo cuida a quienes más lo necesitan y a quienes dedican su vida a cuidar el Grupo Municipal de Geroa Bai, en el Ayuntamiento de Huarte. presenta para su debate y aprobación ante el pleno de los siguientes puntos.

Primero, instar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a reforzar las políticas públicas de apoyo a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras principales.

Segundo, instar a las administraciones competentes a garantizar la compatibilidad entre la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y recursos como centros de día, ayuda a domicilio, asistencia personal u otros servicios complementarios

Tercero, solicitar la creación de protocolos específicos de emergencia y sustitución temporal de cuidados como la persona cuidadora principal enferme sea hospitalizada o no pueda asumir temporalmente la atención de la persona dependiente

Cuarto, instar a la creación de una ventanilla única, sociosanitaria y administrativa que simplifique los trámites vinculados a dependencia, discapacidad, sanidad y prestaciones asociadas

Quinto, reclamar el refuerzo de la red pública de plazas y recursos específicos para personas con gran dependencia, especialmente menores de 65 años, mediante centros de día, residencias especializadas, pisos tutelados y recursos de respiro familiar.

Sexto, promover medidas de reconocimiento institucional, salario y cotizaciones dignas para la cuidadora principal, medidas de conciliación laboral y familiar, formación, apoyo psicológico y acompañamiento para las personas cuidadoras principales

Séptimo, impulsar líneas de apoyo destinadas a terapias, rehabilitación, fisioterapia, logopedia, ocio adaptado y deporte inclusivo para personas dependientes y sus familias.

Octavo, dar traslado de los presentes acuerdos al Parlamento y Gobierno de Navarra, al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las entidades y asociaciones vinculadas al ámbito de la dependencia y los cuidados.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Procedemos a votación, votos a favor. Queda aprobado por unanimidad. Y ahora cedemos la palabra a los chicos, al chico y la chica que han venido. No me acuerdo... No sé vuestros nombres. Os damos la palabra y tenéis vuestro tiempo.

-

Buenos días. Soy padre de Anne una niña de diecisiete años de edad con un 98% discapacidad, con grado de dependencia y con la restricción de apoyo a pedir una línea con signo de red. El desarrollo afinado para este verano con un 85% de discapacidad y realmente aquí, pero falleció casi hace un año. Día tras día, una labor de y para las venimos del colectivo digamos menos cuidados. Ah en nosotros a lo que hay es poner y colectiva también nos apoya entre ellos. Las familias seguimos siendo en el sistema de cuidados en España y las desigualdades que aún persisten en el sistema de cuidados, sobre todo con la realidad de las personas digamos. Has presentado capacidad y de los levantes que las familias cuidamos treinta años han dos. No. a medida que crecen igual de intensas o incluso más hijos e hijas necesitado día las existencias físicas para que ellos llamaré. sanitaria. algo ellas día cuidados cuidar a una toda su vida. Hablamos de estar presentes desde el momento en que recibimos el diagnóstico durante su infancia, la adolescencia y la edad adulta, respondiendo de forma permanente a sus necesidades de apoyo los 365 días del año para nosotros siempre serán nuestros pequeños. Pero la realidad es que cada año que pasa los cuidados se vuelven más exigentes física, emocional y económicamente. Fíjense, el 69 % de nuestros niños necesitan apoyo en todas las actividades básicas de la vida diaria durante las 24 horas del día y el 70 % tiene reconocido un grado de dependencia. Además, más de la mitad de nuestros hijos e hijas presentan un estado de salud muy inestable y crítico a diario, lo que implica

muchas noches de hospital y cubrir sus necesidades de apoyo de forma permanente, intensivas y altamente especializadas.

Hablamos, por tanto, de personas que se encuentran entre las más vulnerables de nuestra sociedad y cuyas necesidades requieren de una atención específica y diferenciada esta realidad tan exigente debe ser tomada en cuenta en el diseño de las nuevas políticas públicas y de los sistemas de apoyo destinados tanto a las personas con gran dependencia como a las familias que sostienen los cuidados. Sin embargo, las políticas y los recursos existentes de hoy en día no están diseñados pensando en realidades como las nuestras. Las personas a las que cuidamos han quedado apartadas en tierra de nadie y siempre son los últimos de la fila. Por un lado, el sistema de dependencia se ha construido pensando principalmente en las personas mayores y el fin de la vida, pero la realidad es que también existen niños con grandes dependencias. Por otro lado, las políticas de discapacidad se han centrado en favorecer la autonomía personal, la vida independiente y la capacidad de tomar decisiones por uno mismo. Nuestros hijos e hijas viven en otra realidad completamente distinta a la que en muchos en muchas ocasiones contemplan los sistemas de valoración y los marcos administrativos. Estamos hablando de personas con grandes necesidades de apoyo que en muchos casos no pueden hablar ni comunicarse de forma verbal. No pueden caminar ni mantenerse de pie o sentados, se alimentan por sonda, ni siquiera pueden realizar actividades básicas de la vida diaria sin ayuda constante y en algunos casos tampoco pueden respirar de forma autónoma, sin apoyos técnicos o supervisión permanente. Y, aun así, el sistema les reconoce dentro de unos marcos generales que no siempre reflejan con precisión la intensidad real de sus necesidades ni la complejidad de sus cuidados. Consideramos imprescindible que la administración y el sistema de valoración tengan en cuenta esta realidad de forma más ajustada para que los recursos y los apoyos estén realmente alineados con las necesidades de cada persona estamos hablando de personas con enfermedades crónicas complejas, múltiples patologías asociadas, graves dificultades de comunicación y necesidades sanitarias y asistenciales permanentes. Por ello resulta imprescindible preguntarnos si sobreviven a sus padres. Quién sostendrá esos cuidados cuando sus familias ya no lo puedan hacer las familias que cuidamos o las que hemos cuidado. También tenemos necesidades específicas que no están contempladas en ningún sitio. Por eso creemos que las administraciones deben reconocer esta realidad y desarrollar medidas adaptadas tanto para las personas con grandes necesidades de apoyo como para las familias que sostienen esos cuidados durante décadas las políticas de discapacidad han supuesto avances muy importantes en derechos, inclusión, participación social y vida independiente. Valoramos mucho y compartimos plenamente sus avances. Sin embargo, también es necesario que las administraciones tengan en cuenta nuestra realidad. Esta es la que los cuidamos en la que los cuidados que prestamos a nuestros hijos e hijas no son temporales ni duran unos meses. Son cuidados permanentes que los acompañan durante toda su vida. Lo primero que reivindicamos es que nuestros hijos e hijas tengan derecho a recibir una atención más específica y adaptada a sus necesidades en todos los ámbitos, tanto en los hospitales como en los centros de día o en los centros públicos de educación especial. Ellos y ellas necesitan una atención continua durante los 365 días del año, acorde a la

realidad de sus patologías. una parálisis cerebral o un síndrome de red no desaparece en períodos vacacionales ni en festivos. Las enfermedades crónicas permanecen estables y constantes a todas horas y durante todo el año. Además, esta realidad se agrava especialmente en el medio rural, donde muchas familias encuentran mayores dificultades de acceso a recursos especializados y profesionales con formación específica, lo que incrementa la sobrecarga y la sensación de aislamiento. Consideramos que es necesario avanzar hacia modelos de apoyo y atención que no se vean condicionados por un calendario escolar ni por períodos vacacionales.

Segundo punto, nuestros peques necesitan ser atendidos por profesionales con una formación específica de verdad que sepan manejar las máquinas de alimentación continua, los respiradores o los dispositivos de comunicación y que dispongan de la experiencia máxima en el manejo de situaciones y asistencial, como son las crisis epilépticas o los atragantamientos. También consideramos fundamental la estabilidad de los equipos profesionales que atienden a nuestros hijos e hijas. La continuidad en los cuidados es un factor clave para garantizar una atención de calidad, especialmente en personas con grandes necesidades de apoyo. Sin embargo, los constantes cambios de profesionales en el sistema público generan desajustes en la atención, incrementan la carga a las familias y obligan a reiniciar de forma repetida, repetida procesos de conocimiento, adaptación y aprendizaje de cada persona. Es necesario avanzar hacia modelos que favorezcan la estabilidad de los equipos, la continuidad de los cuidados y la incorporación de profesionales con formación y experiencia específicas en este ámbito, sin continuidad en los equipos, no puede haber continuidad en los cuidados. Las familias necesitamos la tranquilidad de poder confiar plenamente en los recursos en los que dejamos a nuestros hijos e hijas, sabiendo que van a recibir una atención segura, adecuada y respetuosa con su dignidad en demasiadas ocasiones faltan competencias específicas para manejar correctamente apoyos tan básicos como una bomba de alimentación continua o un aspirador de secreciones es que no se trata únicamente de una atención sanitaria correcta. Hablamos de disponer de servicios especializados que ofrezcan tanto seguridad clínica como calidad de vida, permitiendo a las familias vivir con la confianza de que sus hijos e hijas están bien atendidos. No necesitamos solo cuidados. Necesitamos cuidados seguros, especializados e individualizados a cada persona porque no todas las personas somos iguales, al igual que existen diferencias físicas evidentes entre todas las personas, eh presentes en esta sala, en nuestra realidad es necesario mirar más allá de lo externo. Nuestros hijos también presentan necesidades muy diversas. Por ejemplo, algunos necesitan alimentación texturizada. Otros requieren una nutrición continua a través de una bomba de percusión. Unos necesitan oxígeno permanente para poder respirar y muchas personas requieren fisioterapia respiratoria a diario en el cole, no cada 15 días en el hospital. También unos necesitan cambios posturales frecuentes porque ni siquiera se mantienen sentados, pero otros pueden moverse con y prestadores o asientos adaptados a medida con o sin discapacidad. Todas las personas somos diferentes, tanto por fuera como por dentro. Ustedes hablan mucho de inclusión, pero la verdadera inclusión empieza cuando dejamos de ver a las personas con gran dependencia desde la lástima y somos capaces de mirar más allá de sus máquinas y de sus cuerpos desestructurados viendo a las personas fuertes, valientes y mágicas que

te llenan el mundo con tan sólo una mirada. Por eso es fundamental comprender que no debería existir un único modelo de atención válido para todas las situaciones, porque la discapacidad y la dependencia se manifiestan de formas muy distintas en cada persona y no se pueden encajar a todos los niños con discapacidad en el mismo modelo de atención su atención debe ser siempre individualizada, adaptada a cada persona, a su situación y a sus necesidades reales. Sólo desde ese enfoque personalizado se puede garantizar una atención para nuestros peques digna, segura y de calidad. Tercer punto nosotros, los padres y madres que cuidamos y las familias que sostenemos estos cuidados a diarios. Sí, y ustedes deben de preguntarse y quién nos sostiene a nosotros, ¿a quienes cuidamos? Pues la verdad es que muchas familias nos sostienen, se sostienen. gracias a nuestros hijos, a nuestros propios hijos e hijas, gracias a su capacidad de lucha diaria y a la fuerza con la que afrontan su situación. Pero he de decir que el sistema no está a la altura de esta realidad. La atención psicológica resulta inexistente desde el mismo momento del diagnóstico. El impacto emocional que supone recibir la noticia de que un hijo o hija va a requerir apoyos intensivos y permanentes durante toda su vida, no cuenta con un acompañamiento adecuado y continuado por parte de la administración. vivimos en una situación de alerta permanente, marcada por la vulnerabilidad de nuestros hijos e hijas y por la necesidad constante de atención y supervisión. Y, sin embargo, cuando las familias atraviesan situaciones de pérdida tras años de cuidados intensivos, el acompañamiento psicológico tampoco está garantizado. a pesar de la complejidad del duelo. En este contexto, hablamos de procesos vitales extremadamente exigentes, sostenidos durante décadas y años en los que la carga emocional, física y psicológica es continua y en los que el apoyo institucional resulta claramente insuficiente consideramos necesario reforzar de forma estructural los recursos de apoyo psicológico y acompañamiento a las familias cuidadoras, no sólo en momentos puntuales, sino a lo largo de todo el proceso de cuidado, incluyendo de manera específica las situaciones de final de vida. Cuarto punto. La situación que vivimos las familias cuidadoras no sólo es dura en lo humano, sino también es profundamente injusta en lo administrativo y fiscal. La situación de las cuidadoras principales es extremadamente compleja. Lo dejan absolutamente todo por el cuidado de sus hijos e hijas la necesidad de atención permanente, los imprevistos ingresos hospitalarios y la ausencia de recursos suficientes para sobrellevar el sistema familiar hacen prácticamente imposible mantener una actividad laboral estable. Esto convierte el cuidado en tener una disponibilidad constante en la que la vida laboral queda en muchos casos completamente interrumpida o muy limitada. Actualmente la cotización reconocida para las personas cuidadoras principales es muy reducida y no guarda proporción con la intensidad y la duración de los cuidados que se presentan a lo largo de los años consideramos necesario un reconocimiento económico digno que podría articularse mediante una prestación equiparable, al menos al salario mínimo interprofesional que permita sostener la economía familiar durante todo el ciclo vital del cuidado y también después del fallecimiento de la persona cuidada, una realidad especialmente invisible. Cuando finaliza el cuidado tras años o décadas de dedicación, muchas familias se encuentran otra vez solas, sin acompañamiento, sin acompañamiento psicológico, sin protección económica y con una ruptura brusca de todos los apoyos vinculados a la dependencia a diferencia de otras situaciones reconocidas en el sistema de protección social, como las pensiones de viudedad.

En este caso, no existe un marco específico de apoyo para las familias cuidadoras tras el final de vida de sus hijos con gran dependencia, a pesar del impacto emocional, social y económico que esto supone consideramos necesario revisar el sistema de protección para que contemple no sólo el período de cuidados, sino también las transiciones vitales asociadas a su final, garantizando acompañamiento y protección en esos momentos especialmente críticos. Cuando una persona gran dependiente fallece, todo el sistema deja de reconocerle de forma inmediata a efectos administrativos y fiscales. Esa vida queda reducida a un ejercicio fiscal cerrado, sin tener en cuenta la realidad vivida por la familia ni el impacto real del cuidado. También quiero que sepan un dato curioso en relación con Hacienda, da igual si el fallecimiento ocurre un 21 de julio o un 8 de octubre para la administración, esa persona ha existido únicamente hasta el día 1.º de enero del año del fallecimiento esta forma de proceder me resulta muy difícil de entender porque ignora completamente la intensidad del cuidado prestado durante la parte del año que estuvo viva, teniendo un gran impacto humano y económico. Hablamos de años o décadas de dedicación continua que desaparecen también en el pleno administrativo y económico, sin una transición y un reconocimiento específico en esta situación. Así que consideramos necesario revisar esos criterios para que el sistema fiscal y de protección social sea coherente con la realidad de los cuidados de larga duración, reconociendo de forma más justa el tiempo de vida efectivamente acompañado y las situaciones de final de vida. Me gustaría que ustedes entiendan nuestra labor fundamental cuando un hijo o hija tuya es grande pendiente. Realmente es como si fuera una crianza interminable, la que exige una gran responsabilidad que no hemos elegido, pero que se prolonga en el tiempo sin descanso y que requiere una dedicación permanente y una disponibilidad absoluta. Se trata de una realidad que condiciona de forma profunda en nuestras vidas y en la organización de nuestras familias. Mientras otras familias ven como sus hijos van ganando autonomía, nosotros seguimos siendo indispensables para su cuidado y bienestar. Tener un hijo o hija con gran dependencia conlleva un impacto profundo en nuestras vidas desde el momento del diagnóstico hasta el final de sus vidas y hasta incluso después de su muerte lo que vivimos puede describirse como una forma de cuidado de larga duración. Nos preocupa mucho que tanto las personas con grandes necesidades de apoyo como las familias que sostenemos esos cuidados no están suficientemente valoradas y presentes en el diseño de las políticas públicas porque ante este tipo de situaciones, nuestras vidas giran en torno al cuidado, generando a su vez un impacto muy profundo en ellas, en nuestras trayectorias laborales, en nuestras economías familiares y en nuestra salud física y mental.

Concejales y concejalas, señor alcalde pedimos privilegios, pedimos reconocimiento, protección y medidas que nos permitan seguir cuidando con dignidad. Durante años ni siquiera hemos sido nombradas por lo que somos. Se nos ha definido como cuidadoras no profesionales, pero en realidad asumimos tareas de enorme complejidad y responsabilidad padres, madres, fisios, enfermeras, logopedas administrativas. Somos de toda esta realidad tiene consecuencias directas sobre el empleo, los ingresos, las cotizaciones y las pensiones. Por ello es imprescindible incorporar una verdadera perspectiva de género que reconozca y compense estas desigualdades. El cuarto pilar del Estado del bienestar debe reconocer no sólo a quienes reciben cuidados, sino

también a quienes los sostienen cada día. Por ello reclamamos medidas concretas refuerzo de la protección económica y social, apoyos psicológicos estables, programas de respiro familiar, eliminación de incompatibilidades injustificadas, garantía de una jubilación digna y simplificación de los procedimientos administrativos. Asimismo, es imprescindible avanzar hacia una coordinación sociosanitaria real y una historia social única que facilite el acceso a recursos y evite la carga burocrática sobre las familias. Las instituciones públicas deben ser aliadas de las familias con acompañamiento, orientación y respuestas ágiles, porque sin las familias cuidadoras, el sistema de cuidados simplemente no se sostiene y eso debe ser reconocido, protegido y valorado porque no hablamos de expedientes ni de cifras. Hablamos de vidas, de cuidados y de familias que lo sostienen todo cada día y sin descanso. Y, por último, me van a permitir que concluya con una reflexión personal, la cual me gustaría compartir con todos los presentes decirles que soy muy consciente de que las familias como las nuestras somos la minoría de esta sociedad, pero quiero que sepan que la discapacidad y la gran dependencia no entienden de ideologías políticas ni de clases sociales ni de colores. Y un día la parálisis cerebral, el síndrome de Red o cualquier enfermedad rara pueden llamar a tu puerta a cualquier puerta de cualquiera de los presentes en esta sala, al igual que lo hizo con nosotros .entrando en nuestras vidas de repente y sin avisar y entonces se encontrarán luchando por su hijo o hija a diario para defender sus derechos y se verán solos y desamparados y se convertirán en cuidadores principales viendo sufrir día y noche a la persona que más amas en este mundo y todo aquello que imaginas se convierte en una auténtica pesadilla. Luego te vas acostumbrando a llevar una vida intensa, agotadora y cada mañana te sigues levantando por ella, porque si no, ¿quién lo va a hacer? y de pronto el día menos pensado, aquella personita a la que amas y cuidas tanto por fin deja de sufrir y de luchar incansablemente para sobrevivir una parte de ti se va junto a ella. Quiero que sepan que el día de mañana a lo mejor ustedes también se convierten en cuidadores principales de una persona con grandes necesidades de apoyo. Y no se encontrarán tan solos. ¿Por qué? Porque nosotros estaremos ahí. Las familias cuidadoras. No esperéis que venga nadie del sistema a ayudaros o a daros una palmadita en la espalda para deciros venga, que tú puedes y por eso estamos aquí porque no es solo cosa nuestra y porque hay que ser consciente de que cualquier día te puede tocar a ti. Muchísimas gracias por vuestra atención por aprobar esta moción presentada por la plataforma y por escuchar nuestra propuesta sobre el modelo de cuidados de larga duración. Eskerrik asko.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Eh, sí.

Julen-Sesma Redondo-Concejal:

Es que a mí sí se puede, me parece que es importante que se vayan también escuchándonos, ya que no hemos intervenido en el quiero agradecer en primer lugar a Geroa Bai por proponer esta esta declaración, esta moción el sistema sanitario, el sistema de bienestar, entre otras cosas, se sostiene gracias a héroes sin capa, ¿no? y creo que lo sois. Nosotros desde la humildad de un

ayuntamiento pequeño, lo único que podemos hacer es intentar hacer ruido para que nuestros partidos que por desgracia, todos tienen unas prioridades en el 90% de los casos que no son las mismas que las que tenemos desde la sociedad lo único que podemos hacer es dar por saco aprobar mociones de este de este tipo por unanimidad para que quede claro que en la realidad, no en lo que sean los periódicos, sino que en la realidad todos los partidos políticos priorizamos la vida, priorizamos la calidad de vida y priorizamos que hay que cuidar a quien aporta esa calidad de vida a nuestros niños y a nuestras niñas y agradecerlos la asistencia.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Bueno, mucha gracias. No me acuerdo los nombres de David y Belén en representación de la plataforma y ojalá que las cosas vayan cambiando poco a poco. Mila esker y continuamos ya con el pleno. Pasamos al segundo punto, que es la aprobación inicial de la ordenanza de tráfico de Huarte se ha ido y no. Ah. Vale, pues esperemos un segundo, bueno, antes de pasar a leer el texto del de la ordenanza. Podemos aprovechar, ¿no? Sí, vale. En la última hoja tenéis...

Álvaro-Marcen Echandi-Secretario General:

Por no imprimir toda la ordenanza completa, hemos puesto en esta hoja los cambios.

Álvaro-Marcen Echandi-Secretario General:

Bueno, ayer se comentó en la Junta de portavoces que se aprobó que necesariamente el martes el Consejo de ministros una modificación del Reglamento General de circulación que afectaba algunas de las cosas que estábamos regulando en la ordenanza. Muchas de ellas de las cosas que estaban nuevas en el reglamento ya estaban previstas en la ordenanza, como tema de uso de los cascos, u otro tipo de cosas como los alumbrados obligatorios, etc. Ya se habían tenido en cuenta porque ya se sabía cómo iba a ser, pero hay algunas hay cuatro cambios en concreto que se han hecho sobre la ordenanza en el expediente. Tenéis los diferentes cambios que ha habido y la última versión y bueno, los cuatro cambios son en el artículo 16.4 que la edad mínima para circular con vehículos de movilidad personal por las vías y espacios públicos. Era de 15 años. Antes estaba 14. Se añade también en el artículo 17,5 la obligación de que las personas que circulen con bicicletas o VMPs, el servicio de reparto, o sea profesionales, los riders tengan que llevar siempre casco y chaleco reflectante. Esta obligación de casco y chaleco reflectante para el resto de usuarios de este tipo de vehículos, ya se dice en otro apartado de la ordenanza, que es cuando haya de noche y con visibilidad reducida también tienen en el artículo 18 se añade una obligación de circulación que se ha puesto nueva para la protección de ciclistas, que es que las personas que conduzcan vehículos a motor deben dejar una separación mínima de 5 metros con los ciclistas que les precedan en el carril y en el artículo 38.7, hay una especificación del modo de estacionar las autocaravanas en los cascos urbanos, que se indica que cuando estén estacionadas no podrán extender elementos propios que desborden el perímetro del vehículo, descansar solo sobre los neumáticos y no

verter fluidos. Bueno, o sea que esas cosas eran ya sabidas, pero se incluyen en la ordenanza porque se han puesto en el reglamento.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Vale, estas modificaciones, sí.

Ibai-Garjón Ibarra-Concejal:

No, perdón, que veo que hay alguna cara rara porque a- ayer hubo una, una duda con el tema de los 5 metros porque tal y como estaba redactado, parecía que era la hora de adelantar, pero los 5 metros, tal y como aquí ha explicado mejor Álvaro es en el mismo carril. Cuando vas detrás de una de una bici, básicamente el tener que dejar en el mismo carril cinco metros de separación, por aclarar.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Vale. Bueno, pues continuamos con los antecedentes, por el jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Harte se ha propuesto una modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, a través de la cual se pretende regular de forma más eficaz y detallada la regulación del tráfico en el municipio, incorporando a la normativa, entre otras cuestiones, las nuevas realidades de movilidad que necesitan de una normativa clara que el conocimiento de toda la ciudadanía, como son los vehículos de movilidad personal. Además, se concretan aspectos como la circulación de bicicletas respecto a la que se implanta una regulación protectora de los menores y las personas viandantes, que además sea compatible con las de otros municipios de la comarca de Pamplona y también se produce una actualización de las sanciones compatible con la Ley de Seguridad vial. Finalmente, otro de los cambios relevantes es la previsión de aquellos menores que puedan ser sancionados con base a la ordenanza de tráfico puedan acogerse a la prestación sustitutoria de las sanciones, tal y como está prevista en la Ordenanza Reguladora de conductas cívicas de Huarte, fomentando así la visión educativa y de concienciación social del régimen sancionador municipal el Ayuntamiento de Huarte en las convenciones de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Tráfico, celebradas los días 8 y 19 de junio, propuso algunas concreciones y finalmente dictaminó favorablemente el expediente para elevar al Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Tráfico, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de la administración local. a la que también se van a añadir los cuatro artículos, según el Real Decreto aprobado el martes 23 de junio por el Consejo de Ministros, que entrará en vigor el día 1.º de octubre de 2026. Así, el Pleno de Huarte acuerda primero aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Huarte, según el texto que obra en el expediente. Segundo a remitir anuncio del acuerdo de aprobación al Bond y en el tablón de anuncios, a efectos de conferir de conferir un plazo de 30 días hábiles de exposición pública y tercero, advertir de que en caso de que ante dicho período no se presentasen reclamaciones al respecto, la aprobación pasará a ser definitiva.

Si no va a haber intervenciones, procedemos a la votación. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al tercer punto, que es la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de alquiler de viviendas sociales y emergencia habitacional, por la Mesa Técnica de Vivienda. En colaboración con las técnicas trabajadoras sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de Huarte Esteribar, se ha propuesto una modificación de las ordenanzas reguladas reguladoras del alquiler, tanto de viviendas sociales y de emergencia habitacional del Ayuntamiento de Huarte se mejora la coordinación con el servicio social de base que realiza las valoraciones de las personas solicitantes para acceder a estos recursos habitacionales y se introducen cambios para mejorar la eficacia en la gestión de estos recursos públicos para favorecer la consecución de los fines de dicho recurso, tal como se plantea en la exposición de motivos de ambas ordenanzas. Se ha dictaminado favorablemente los textos de las ordenanzas por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Vivienda en sesión de fecha del 22 de junio del 26. Así, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acuerda primero aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del alquiler social de viviendas y de la Ordenanza de Emergencia Habitacional del Ayuntamiento de Huarte, según los textos que obran en el expediente. Segundo, remitir anuncio del acuerdo de aprobación inicial al BON y en el tablón de anuncios, a efecto de conferir un plazo de 30 días hábiles de la exposición pública y tercero, advertir de que en caso de que durante dicho período no se presentasen reclamaciones al respecto al respecto, la aprobación pasará a ser definitiva, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas para que desplieguen efectos jurídicos. Pareemos a la votación, votos a favor, queda aprobado por unanimidad.

Continuamos al cuarto punto, que es la modificación puntual de la ordenación pormenorizada de PGU de Huarte parcela 2-191 en calle Zubiarte 45 y calle Ibaialde 4 con fecha del 27 de enero de 2026, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Huarte la propuesta de modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del PGU de Uhartre en relación con la parcela catastral 2/191, ubicada entre las calles y Ibaialde y Zubiarte al objeto de modificar la alineación y alturas de edificabilidad de dicha parcela, indicándose así el expediente iniciándose así el expediente tras varias reuniones con la promotora de la modificación, en la que la Comisión de Urbanismo expuso su parecer y realizó propuestas a la propietaria de la parcela para acometer la modificación, se emitió informe técnico por el arquitecto municipal, informando favorablemente la modificación planteada, a salvo de la aprobación municipal de la misma y de la presentación de un informe sobre el impacto de ruido en la parcela , que ya ha sido incorporada al expediente dictaminado el proyecto favorable por la Comisión de Urbanismo, se publicó en el Bon número 90 del 11 de mayo de 26 la aprobación inicial de la modificación , abriéndose el plazo de exposición pública prevista en el artículo 72 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo .Durante el plazo de exposición pública se presentaron alegaciones por varios vecinos y vecinas del barrio de San Esteban y calle Ibaialde, respecto de las cuales se emitió el informe jurídico por la Secretaría Municipal , llevándose el asunto a la Comisión de Urbanismo, celebrada el 19 de junio, según el artículo 72 punto B de la Ley Foral de Ordenación del Territorio urbanismo sobre las

modificaciones del planeamiento como está a la vista de información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen en base a las competencias que atribuye el artículo 222 de la ley de la LBRL al Pleno concretamente la competencia de realizar la aprobación inicial del Planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos previstos en la legislación urbanística , así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos. El Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero, aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del PGU de Huarte en relación con la parcela 2/191 del catastro municipal propuesto por Moa Proyectos y edificaciones 2019.

Segundo, remitir al Departamento del Gobierno de Navarra, competente en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, la modificación del PGU de Huarte aprobada junto con los informes emitidos en el plazo de 10 días

Tercero, requerir la interesada una tasa por importe de 20.050 € por la tramitación y aprobación del instrumento urbanístico, de acuerdo con los importes aprobados para el año 26 por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte y publicados en el BON número 31 del 12 de febrero del 26.

Cuarto, notificar el presente acuerdo a la interesada y proceder a la publicación de la normativa definitivamente aprobada. Procedemos a la votación, votos a favor, ascensiones. Vale, 12. Queda aprobado con 12 votos a favor y una abstención, declarar. El quinto punto es la declaración institucional del Ayuntamiento de Huarte con ocasión del 28 de junio , Día Internacional del Orgullo LGTBIQ, cada 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ desde el Ayuntamiento Huarte reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad, la libertad y la dignidad de todas las personas, al tiempo que reconocemos la lucha histórica del colectivo por construir una sociedad más justa, diversa y democrática .esta fecha es un día de celebración y además es un ejercicio de memoria y reconocimiento, siendo fundamental desterrar la idea de que la diversidad sexual y de género es un asunto exclusivo de las personas LGTBIQ. Esta no es una lucha sectorial ni una demanda de minorías. Tiene que ver precisamente con el derecho de todas las personas a vivir de manera libre la sexualidad, el género y la forma de habitar el mundo haciendo nuestro el lema de la campaña del Gobierno de Navarra para el 28J.Orgullo. de diversidad celebra la diferencia, reivindica la igualdad desde Ute. Queremos lanzar un mensaje claro en defensa del valor de la diversidad. Queremos recordar que la uniformidad no existe ni es deseable y que nuestra riqueza colectiva nace precisamente en nuestras diferencias. reivindicamos con fuerza un orgullo diverso que vaya más allá de fronteras o de categorías impuestas y exigimos los mismos derechos para todas las personas. Defendemos una vida digna para cada para cada individuo , con independencia de a quién deseamos, cómo vivimos y expresamos nuestra sexualidad o con qué género nos identificamos, celebrar la diversidad es insuficiente si no se garantizan condiciones de igualdad, reivindicarlas significa trabajar para que las diferencias jamás se traduzcan en desigualdades, discriminaciones, exclusiones o en pérdidas de derechos vivimos

un contexto internacional marcado por el avance de discursos reaccionarios y por el cuestionamiento de derechos que ya creíamos fundamentales. Observamos con preocupación el crecimiento de los discursos de odio hacia las personas LGTBIQ, así como retrocesos legislativos, agresiones e intentos de invisibilizarían. Una realidad que también interpela a nuestro entorno más cercano y que debe hacernos recordar que ningún derecho está garantizado de manera definitiva. Por ello, hoy queremos imprescindible reforzar el compromiso institucional con una sociedad libre de discriminación y violencia, donde todas las personas pueden desarrollar sus vidas con libertad y seguridad porque el odio no afecta únicamente a quienes lo sufren de manera directa, erosiona la convivencia, fractura a la comunidad y debilita los valores democráticos sobre los que se sostiene una sociedad. Frente a ello, reivindicamos una sociedad más humana, diversa y abierta, donde todas las identidades y formas de existir tengan cabida. procedemos a la votación. Votos a favor. queda aprobado por unanimidad la declaración institucional y ahora pasaríamos a la declaración institucional contra toda la violencia contra las mujeres. Lo va a leer Isa Etxeberria de EH Bildu lo va a hacer esta vez en euskera y procedemos a la lectura.

Isabel-Etxeberria Lakuntza-Concejala:

2003an hasi ziren genero-indarkeriari buruzko datuak modu ofizialean biltzen. Ordura arte, emakumeen aurkako indarkeria ezkutuan zegoen eremu pribatuan. Hala ere, une horretatik aurrera, emakumeen erakundeetan eta erakunde feministen bultzadari eta aldarrikapenei esker, emakumeen aurkako indarkeria ordena publikoko gaitzat hartzen hasi zen, eta gizarte osoa inplikatu zuen hura desagerrarazteko, eta instituzioak interpelatu zituen, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatzeko hura lantzearen arduradun gisa. Emakumeen aurkako indarkeria da egungo gure gizartean oinarritzko giza eskubideen urraketa adierazpen nabarmenetako bat, emakumeen duintasunaren, askatasunaren eta osasun fisiko eta psikikoaren aurka egiten duelako. Erakundeok esku hartu behar dugu indarkeria hori desagerrarazteko, emakumeek indarkeriarik gabe bizitzeko duten eskubidea bermatuz. Hori dela eta, gure konpromisoa berresten dugu, politika publikoak eta berdintasun programak garatzen jarraitzeko, erabateko desagerpenean laguntzeko. Hori dela eta: Uharteko Udalak uste du emakumeenganako indarkeria egiturazko arazoa dela eta, ondorioz, indarkeria horren kausei aurre egiteko modu eraginkor bakarra emakume eta gizon guztien arteko berdintasun erreala eta eraginkorraren aurrerabidea da. Ezinbestekoa da norabide horretan etengabe lan egitea, eta funtsezkoa da prebentzioa, genero-berdintasuna zeharka txertatuz hezkuntzan, oso adin goiztiarretatik. Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak honako hau adierazten du: Indarkeria sexista gaitzestea, adierazpen guzti-guztietan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunen ondorio dira eta. Indarkeria bikarioa bereziki, indarkeria matxista den aldetik; horren bidez, indarkeria horren biktima zuzenak diren alabak emakumei min egiteko erabiltzen dira. Elkartasuna adieraztea gaur arte erasoak jasan duten eta erail dituzten emakume guztiei, eta babesa ematea haiei eta haien familiei. Gizonen eta emakumeen arteko harremanetan desberdintasunen eta desorekaren aurka aktiboki lan egiten jarraitzeko konpromisoa, eta berdintasun-politika publikoak eta -programak garatzeko konpromisoa, gizonei zuzenean eragiten dietenak, azken batean,

indarkeria matxista baliatzen dutenak. Uharteko gizarteari dei egitea, guztiok modu aktiboan lan egin dezagun gaitz hori desagerrarazteko, gure jarreretatik edozein jarrera matxista baztertuz, jarrera nimiñoa bada ere; izan ere, gizarte osoaren borrokak bakarrik lortuko du emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

Procedemos a la votación. Votos a favor. Queda aprobado el texto por unanimidad y dado cuenta de la resolución de la alcaldía, pasaríamos a ruegos y preguntas si los hubiera. Pero antes de nada a informaros que va a ir una vez que acaben las ruegos y preguntas, eh .se quedó pendiente del tema de lo del reglamento interno de las comisiones y bueno, ya intervendrá Álvaro. De acuerdo. ¿Tenéis ruegos y preguntas? Sí.

Santi-Argibide Ekisoain-Concejal

Sí ruego y una pregunta. Vale, un ruego por temas por error mío de agenda. El lunes no acudimos a una comisión en ninguno de nuestro grupo. Entonces quería solicitar que las actas de las comisiones se nos enviaran antes de la convocatoria de la siguiente, puesto que no me entero de nada, sino porque me he puesto en contacto con gente que estuvo en la comisión. Entonces hoy hemos aprobado la modificación de la ordenanza que se trató en la Comisión. Me he estado enterando, pero nos hemos enterado de que va el asunto. Entonces por eso hemos votado a favor porque estamos de acuerdo. pero si no, no, no hemos tenido información. Vale, entonces a ver si se puede ser que en las comisiones al día siguiente o cuando sea que sé que se envíe a la a las personas, a los miembros de la comisión o a todo el o a todas las concejalías que se nos envíen el acta para ver qué se ha tratado en las comisiones.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

La recogemos. Sí, y ese era un-. No, no, no.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

¿Luego la otra que era?

Santi-Argibide Ekisoain-Concejal:

Sí, ¿eh? una pregunta era aparte de lo que suelo preguntar siempre si el tema de si se le ha instado ya al promotor de las viviendas de Berroa a que presente el proyecto.

Ibai-Garjón Ibarra-Concejal:

No, todavía no. No he podido contactar con él, pero, eh, esta misma semana lo haremos si no es hoy mañana.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

En lo que respecta a lo que preguntas todas las semanas, no hay ninguna novedad. Yo por mi parte, cumplo con mi compromiso y aproveché el otro día en el chupinazo que estaba la digamos la superior de los consejeros, la presidenta del Gobierno de Navarra. Solicité una cita con ella y después de San Fermín me junto con ella y uno de los puntos le trasladaré pues este tema, pero no tengo ninguna más novedad.

-

Vale, sí, a ver tenía un ruego más o menos habíamos detectado un poquito en el tema infantiles a ver los vecinos que están un poquito de alguna manera un poco desatendidos. No tenemos varios puntos que están los tornillos un poco flojos en algunos tenemos unos agujeros en el suelo. Algunas cosas están un poco la manera un poco mal. Entonces creo que no sé si tengo entendido que ese servicio está un poquito delegado o subcontratado, ¿no? No lo sé. Yo pregunto y bueno, pues me gustaría igual que se haría un pequeño, una pequeña revisión porque son un poquito en general en todos los parques infantiles.

Alfredo Javier-Arruiz Sotés-Alcalde-Presidente:

El mantenimiento de los parques infantiles los lleva desde el Ayuntamiento a los servicios múltiples. La verdad que me sorprende un poco porque no, no tengo conocimiento de distancias que nos den a entender que hay una... Hay tantos materiales deteriorados, pero, no obstante, lo trasladaré al servicio y que le den una vuelta, pero vamos continuamente cada año hay un, Hay una partida para mantenimiento de esos parques, incluso si hay para una inversión nueva y que yo sepa ahora mismo no, no he recibido ninguna instancia en ese sentido negativa, pero, no obstante, lo trasladaré.

Vale, pues si no hay nada más, damos por finalizado el Pleno.